

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

FIEE

Callao, setiembre 26, 1990

Señor

CASAS SALAZAR MANUEL

Presente

Con fecha veintiseis de setiembre de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 101-90-CU -----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -----"

"Vista la Resolución Nº 029-90-FIEE de fecha 04-06-90 expedida por el "
"Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica por la que de "
"clara ganadores a once postulantes al Consejo Público Interno de Pla- "
"zas Docentes para dicha Unidad Académica; SOLICITA que el Consejo Uni- "
"versitario proceda a la revisión y nombramiento de tales docentes. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, por Resolución Nº 195-90-R del 16 de abril del año en curso, se "
"autorizó la realización del Concurso Público Interno dirigido a la or- "
"dinización de los Profesores Contratados con dos (02) o más años de "
"servicios en esta Casa de Estudios; de conformidad con lo dispuesto por "
"el segundo párrafo del Art. 47º de la Ley Universitaria Nº 23733, - "
"concordante con el Art. 271º del Estatuto de la Universidad; -----"

"Que, en tal propósito el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica "
"y Electrónica por Resolución Nº 014-90-DFIEE de fecha 25-04-90 designó "
"el respectivo Jurado Calificador el que después de cumplir con la - "
"revisión y evaluación de los correspondientes expedientes y conforme a "
"los puntajes aprobatorios obtenidos en los aspectos externos e internos "
"se pronunció sobre los ganadores de dicho Concurso; -----"

"Que, no obstante el Consejo Universitario en Sesión del 15 de agosto "
"del año en curso, acordó previamente solicitar a la Comisión de Asun- "
"tos Académicos, opinión sobre tales resultados, trámite que se cumplió "
"a través del Oficio Nº 100-90-SG del 17-08-90; -----"

"Que, la Comisión Académica, según Informe Nº 001-90-CA-VRI del 04 de "
"setiembre 1990, practicada la Revisión sobre los once (11) ganadores "
"que aparecen en la Resolución Nº 029-90-FIEE, sólo le da su conformi- "
"dad a tres de los mismos; -----"

"Estando a lo que prescribe el inc. K) del Art. 143º del Estatuto; a la "
"Resolución Nº 029-90-FIEE en lo que la afecta; al Informe Nº 001-90- "
"CA-VRI y a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión del 25 de "
"Setiembre de 1990; -----"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de "
"la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universi- "
"dad; -----"

"R E S U E L V E: -----"

"1º Ratificar, en parte, los alcances de la Resolución Nº 029-90-FIEE "
"extendiéndose el respectivo Nombramiento, a partir del 26 de se- "
"tiembre de 1990, a los siguientes Ganadores del Concurso Público "
"INTERNO de plazas Docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica "
"y Electrónica, conforme a la siguiente relación: -----"

UNAC	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	16	16

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	16



/.

- 2 -

RESOLUCION 101-90-CU

APPELLIDOS Y NOMBRES	A S I G N A T U R A	CATEGORIA
CASAS SALAZAR MANUEL	Análisis de Sistema de Potencia I y II	Auxiliar T.C
SILVA MEZA MARINA VICTORIA	Química General I y II	Auxiliar T.C.
FRANCISCO GARCIA VITTOR MAXIMO	Física II	Jefe de Práctica T.P. 20hr.

"2º El egreso que provoque la presente Resolución se cargará a las correspondientes partidas específicas de la genérica 01.00 "Remuneraciones" del Presupuesto 1990 de la Universidad Nacional del Callao. -----"

"3º Encargar a la Secretaría General la devolución al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica, de los ocho (08) expedientes restantes observados, para su revisión; los mismos que oportunamente deberán ser devueltos a los efectos de culminar el trámite de Ley. -----"

"4º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FIEE, OGA, OPER, OPLA, AI, AL, DIECE, DAP, Tesorería Contabilidad, Interesados, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes. -----"

"Regístrese, comuníquese y archívese. -----"
"Callao, setiembre 26, 1990. -----"
"Fdo.: Dr. MAURO SANCHEZ CABRERA.-Secretario General.-Sello de Secretaría General.-Fdo.: Lic. GERARDO GONZALEZ AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello de Rectorado.-Sello de Rectorado. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

Dr. MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MSC/rvr

- cc. Rectorado; Vice Rectorado;
- cc. FIEE, OGA, OPER, OPLA, AI,
- cc. AL, DIECE, DAP, Tesorería;
- cc. Contabilidad, Interesados;
- cc. ADUNAC, Archivo.

FICE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General

Callao, diciembre 09, 1993

Señor

Manuel Casas Salazar

Presente.-

Con fecha diciembre nueve de mil novecientos noventa y tres, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 102-93-CU.-Callao, diciembre 09, 1993.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.- Visto el Oficio Nº 002-93-CCRA-UNAC de fecha 07 de diciembre de 1993, por cuyo intermedio la Comisión Central Ad-Hoc para Ratificación y Ascensos de Profesores, remite el Informe de la evaluación documentaria de los legajos personales de los Docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica que así lo solicitan, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 061-90-CU del 17.07.90, se nombró en la categoría de Auxiliar a los Profesores JESUS WALTER ACHA ESPINOZA, HUGO LLACZA ROBLES, MAURO SANCHEZ CABRERA, CARMEN BARRETO PIO, CESAR RODRIGUEZ ABURTO Y NICOLAS TABORI LOYA, a partir del 14 de junio de 1990;

Que, por Resolución Nº 101-90-CU del 26.09.90, se nombró en la categoría de Auxiliar al Profesor MANUEL CASAS SALAZAR, a partir del 26 de setiembre de 1993;

Que, en tal virtud, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica propone mediante Resoluciones Nº 173-93-DFIEE, Nº 169-93-DFIEE, Nº 171-93-DFIEE, Nº 167-93-DFIEE, Nº 170-93-DFIEE, 172-93-DFIEE, y Nº 168-93-DFIEE, la ratificación y promoción de los citados Docentes, siendo procedente aprobar y autorizar dichas acciones de conformidad con lo normado por los Arts. 46º a 48º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 280º a 283º del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo expresado, así como al Informe Nº 511-93-OP, Proveído Nº 056-93-UPEP-OPLA, Informe Legal Nº 602-93-AL; y, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de diciembre de 1993;

En uso de las atribuciones que le confiere los arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 y los arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JESUS WALTER ACHA ESPINOZA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

2º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor HUGO LLACZA ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACIÓN, CONTROL Y ESCALAFÓN	
	RUBRO	FOLIO
	17	01

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	04	01



39 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

49 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, a la Profesora CARMEN BARRETO PIO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

59 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor CESAR RODRIGUEZ ABURTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

69 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor NICOLAS TABORI LOYA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

79 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor MANUEL CASAS SALAZAR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

89 Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planificación, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MSC/mjg.